



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO JURIDICO

DECRETO EXENTO N° 5.795 -
 VISTOS: **12 Dic 2013**

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir ropa deportiva para la escuela G-560 "Francisco Maureira" de Parral, con el objetivo de afianzar el sentido de pertenencia de toda la comunidad escolar con la participación dentro del entorno y encuentros con otras Instituciones y organismos.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adquirir ropa deportiva para la escuela G-560 "Francisco Maureira" de Parral, con objeto de usarlas con pertenencia e identidad.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existen circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$406.000.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: SOC.SPORT TRADE, cotización sin N°, por un total de \$702.000 IVA Incluido; ROXANA CONCHA BARRA (DEPORTES OSMIPA), cotización sin N°, por un total de \$717.000 IVA Incluido y MARCELA MIRALLES CAICEDO (DEPORTES MIRALLES), cotización sin N°, por un total de \$406.000 IVA Incluido .-

Que, el costo de la adquisición para la ropa deportiva, es considerablemente menor en MARCELA MIRALLES CAICEDO (DEPORTES MIRALLES), RUT N° 6.465.597-3, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar la ropa deportiva, al proveedor MARCELA MIRALLES CAICEDO (DEPORTES MIRALLES), RUT N° 6.465.597-3.-

DECRETO:

AUTORIZESE, la contratación mediante trato directo de "ropa deportiva para la escuela G-560 "Francisco Maureira" de Parral", al proveedor **MARCELA MIRALLES CAICEDO (DEPORTES MIRALLES)**, RUT N° **6.465.597-3** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$406.000.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la escuela Francisco Maureira.-

Impútese el pago, con cargo al ítem 215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", con cargo a la Ley Sep de la escuela G-560 "Francisco Maureira" de Parral.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ABOGADO
 D.A.E.M.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 IVAN DAMIRO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-
 DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M.
 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.

ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M.